

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 250

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-17352 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente MEA 159/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda para promover el mantenimiento del empleo autónomo, regulada por la Orden HAC/26/2012, de 28 de septiembre, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Eugenia Renedo Hormaechea.

Número de expediente: MEA 159/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Para acreditar que su actividad se desarrolla en Cantabria deberá presentar copia de la declaración censal presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que figure el domicilio fiscal o el local determinado en el que la misma se ubica o certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite su domicilio fiscal.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.4 de la Orden HAC/26/2012, de 28 de septiembre.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de diciembre de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Resolución delegación firma 14 de agosto de 2012,

El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

2012/17352

CVE-2012-17352